



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión  
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho

2024-I01-047518

## RESOLUCIÓN N° 00107-2024-OEFA/OAD-URH

Jesús María, 5 de diciembre de 2024

**VISTOS:** la publicación de los resultados finales del Concurso Público de Méritos para el Traslado -Cerrado a la Entidad CPMT N° 066-2024- OEFA - Especialista Legal de Asuntos Ambientales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057 establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionario Público, Directivo Público, Servidor Civil de Carrera y Servidor de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, establece la obligación de emitir una resolución del responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, para formalizar el inicio del vínculo de los servidores civiles de carrera;

Que, el artículo 24 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades públicas que cuenten con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado, a convocar a concursos públicos de méritos para el traslado cerrado a la Entidad para cubrir sus puestos de servidores civiles de carrera y de servidores de actividades complementarias bajo el régimen del servicio civil. Esta disposición incluye a aquellas posiciones que hayan quedado vacantes en su anterior convocatoria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, del 9 de mayo de 2019, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; el cual consideró en el correlativo N° 046, con código de Puesto CA0301046, el Puesto de Especialista Legal de Asuntos Ambientales;

Que, a través de la Resolución N° 00068-2024-OEFA/OAD-URH, del 11 de octubre de 2024, se aprueba la novena modificación del Plan de Implementación del OEFA, en el marco del tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil, encontrándose el puesto de Especialista Legal de Asuntos Ambientales, presupuestado, vacante y con el respectivo código AIHRSP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2019-OEFA/GEG, del 15 de febrero de 2019, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado con Resolución de Gerencia General N° 066-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 066-2022-OEFA/GEG, Resolución N° 00037-2023-OAD-URH y actualizado con Resolución de Gerencia General N° 00022-2024-OEFA/GEG.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión  
de Recursos Humanos

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho**

Que, de acuerdo al Manual de Perfiles de Puesto - MPP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el puesto de Especialista Legal de Asuntos Ambientales, se encuentra registrado con los siguientes datos: código de Puesto CA0301046, pertenece al grupo de “Servidor Civil de Carrera”, familia de puestos “Asesoramiento y resolución de controversias”, y rol “Asesoría jurídica”;

Que, en aplicación del numeral 4 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se organizó el Proceso de Selección CPMT N° 066-2024-OEFA;

Que, mediante Concurso Público de Méritos para el Traslado - Cerrado a la Entidad CPMT N° 066-2024-OEFA, se realizó el proceso de selección para cubrir el puesto de Especialista Legal de Asuntos Ambientales, puesto que pertenece al grupo de Servidor Civil de Carrera, resultando ganadora de dicho proceso la señora Nathali Del Rosario Bardalez Chavarry.

Que, al referido Concurso Público de Méritos para el Traslado - Cerrado a la Entidad CPMT N° 066-2024-OEFA, le resulta aplicable lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; por lo que, no se encuentra sujeto a período de prueba;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto y encontrándose el puesto de Especialista Legal de Asuntos Ambientales, presupuestado, vacante, con el respectivo código AIHRSP y con perfil aprobado en el Manual de Perfiles de Puesto del OEFA, corresponde emitir la resolución formalizando la incorporación de la citada persona; precisándose que los derechos y obligaciones del Servidor Civil se encuentran regulados en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, su Reglamento de Compensaciones aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF y demás normas complementarias;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; y el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Incorporar a la señora Nathali Del Rosario Bardalez Chavarry en el puesto de Especialista Legal de Asuntos Ambientales de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al grupo de Servidor Civil de Carrera, de la familia de puestos Asesoramiento y resolución de controversias, rol de Asesoría jurídica, con código de Puesto CA0301046 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, y en el correlativo N° 046 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el Régimen del Servicio, Civil regulado por Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.

**Artículo 2°.** - Precisar que el vínculo de la servidora se inicia el 12 de diciembre de 2024, regido por el Régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, sus normas reglamentarias y complementarias, no encontrándose sujeto a período de prueba según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 3°.** - Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Nathali Del Rosario Bardalez Chavarry; así como archivar una copia en su legajo personal.

**Artículo 4°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión  
de Recursos Humanos

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho**

Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.;

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

[SCHAVEZF]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00320272"



00320272